

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 455/1986, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra «Promotora de Viviendas Urca, Sociedad Anónima», domiciliado en Almería, calle Real, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 1.125.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1988, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la consignación podrá hacerse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico de Almería, con el número 1116379500, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido.

Sexta.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

En prevención de quedar desierta la primera subasta, se señalan la doce horas del próximo día 4 de noviembre de 1988, para la celebración de segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Asimismo, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señalan las doce horas del próximo día 12 de diciembre de 1988 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones generales de la primera. Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se hace saber, respecto a los bienes inmuebles, en su caso, que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno sito en Las Chocillas de los Pipaces, Campo Hermoso. Nijar. Tiene una superficie de 5.108,05 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, Manuel López López, Francisco Pérez Bordaes y otros; este, camino, y oeste, calle. Inscrita al folio 1, tomo 279, libro 909, finca 22.042. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda.—El Secretario.—12.647-C.

GUADIX

Edicto

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que con el número 43/1986 se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre de doña María Moreno Castillo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Aguilar Moreno, ocurrida a consecuencia de las heridas recibidas en el año 1937 cuando se encontraba en el frente, término municipal de Villanueva del Pardillo en las fuerzas de la República.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a 14 de febrero de 1986.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario.—3.618-D.

1.ª 6-9-1988

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 216/1988, promovido por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Antracitas del Bierzo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bembibre del Bierzo, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en fecha 29 de julio del corriente año, en el aludido expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Antracitas del Bierzo, Sociedad Limitada», con una diferencia en favor del activo de 1.494.319.339 pesetas, limitándose la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello, sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados, y en la misma resolución se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, el día 10 de octubre de 1988, a las trece horas de su mañana, citándose para dicho acto al suspenso y a todos los acreedores, previniéndose a éstos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello,

y que quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Dado en Ponferrada a 3 de agosto de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.660-C.

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Ortuño Díaz, natural y vecino que fue de esta ciudad, que el mismo participó en la guerra civil española, siendo nombrado Sargento, en la fecha de 18 de octubre de 1938, de las Fuerzas Armadas de la República, partiendo posteriormente hacia Rusia, donde participó en la segunda guerra mundial, a cuyo fin vivió en varios lugares de Francia y cuya última noticia de su existencia fue su posible muerte en un encuentro con la Guardia Civil en territorio español en 1948, habiendo instado dicho expediente su hija Josefa Ortuño Muñoz, casada, y con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 18 de febrero de 1988.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría judicial.—2.910-D.
y 2.ª 6-9-1988

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25-239-88, instruida al C. L. Vicente García Martín, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Málaga, 23 de agosto de 1988.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, P. S., Gonzalo Zamorano Cabo.—1.232.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25-238-88, instruida al C. L. Antonio Cuevas Ganaza, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Málaga, 23 de agosto de 1988.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, P. S., Gonzalo Zamorano Cabo.—1.233.